**Instructivo para presentación de Cursos de Posgrado**

**Primer semestre de 2022**

La formalización de los cursos de posgrado que se ofrezcan para dictar en el segundo semestre de 2020, permanecerá abierta **hasta el 15 de octubre de 2021,** en el área de posgrado de la Facultad a través del siguiente correo electrónico: posgrado@fcen.uncu.edu.ar

1. **De los requisitos académicos de los cursos de posgrado ofrecidos**

**Para ser ofrecidos como cursos electivos acreditables al Doctorado en Ciencia y Tecnología, los docentes responsables deben contar con título de Doctor.**

En todos los casos se deben adjuntar los currículums vitae abreviados de todos los miembros del equipo que participen en el dictado.

Los cursos deberán contar con un mínimo de 15 horas reales de dictado, contemplando un número de horas que sea múltiplo de 15, según el valor del crédito académico de posgrado establecido por la normativa de la UNCUYO (Ord. 49/03 CS).

La propuesta del curso ofrecido deberá ajustarse al formulario de presentación de cursos de posgrado (adjunto)

1. **Del dictado, destinatarios y certificación de los cursos**

Los cursos de posgrado que hayan sido aprobados, deberán hacerlo en el marco del semestre para el cual fueron ofrecidos (según el número de alumnos mínimo y máximo, requerido por el docente al momento de presentar la propuesta).

Destinatarios:

1. Docentes, investigadores, alumnos de posgrado, graduados o alumnos de grado de la FCEN.
2. Docentes, investigadores, alumnos de posgrado o graduados de otras Unidades Académicas, de otras Universidades o Centros de investigación.
3. Profesionales que provengan del ámbito no académico que cuenten con título de grado universitario o superior no universitario de al menos cuatro años de duración.
4. Interesados del ámbito no académico que no cuenten con título de grado.

Se otorgarán certificados de aprobación a quienes cumplan con los requisitos estipulados. En el caso de alumnos de grado de nivel avanzado, o de asistentes que no cuenten con título de grado, la certificación no incluirá la denominación de curso de posgrado.

1. **De la difusión e inscripción de los cursos de posgrado**

La información sobre los cursos que resulten aprobados será difundida en el ámbito de la Facultad y la Universidad.

Desde la Subsecretaría de Posgrado se habilitará una ficha de inscripción para los interesados, que contendrá los requisitos mínimos a cumplimentar. En todos los casos se habilitará una fecha de inscripción, así como la fecha y el horario de dictado de cada curso.